

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 1

SERIE 1967-68

PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO EL HON. ALCALDE Y DE LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL, AL HACER PAGOS CON CARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 1967.

POR CUANTO : Durante el mes de ~~may~~ julio de 1967, se hicieron los siguientes pagos con cargo a la cuenta de imprevistos:

Lib.	Fecha	Nombre	Concepto	Cant.
44	26-7-67	Felix M. Viscarrondo	Serv. Adm. Hosp. Mopl.	\$ 101.77
45	26-7-67	Tes. Mopl.	Seg. Soc. Federal	4.68
58	31-7-67	José A. Rodriguez	Serv. Trabajador Alimentos	114.52
59	31-7-67	Tes. Mopl.	Seg. Soc. Federal	5.25

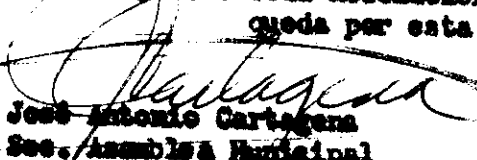
POR CUANTO : Según las disposiciones de la Nueva Ley Municipal los pagos por imprevistos deben ser aprobados por la Asamblea Municipal.

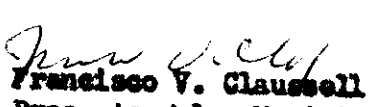
POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Ratificar la acción que tomó el Alcalde y la Sec. Auditora Municipal, al hacer pagos con cargo a la partida de Imprevistos correspondientes al mes de ~~mayo~~ ^{junio} de 1967, estipulados en el Primer Por Cuanto de esta Resolución.

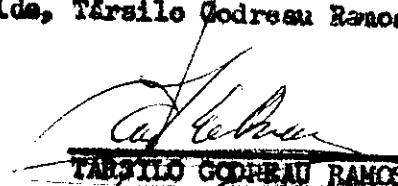
Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Toda Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de agosto de 1967.

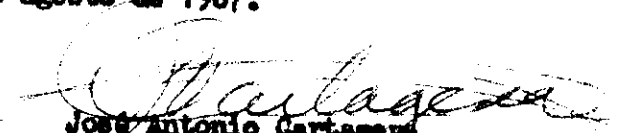

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ~~Resolución~~ ^{Resolución} Num. 1, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1967, y aprobada por el Alcalde el 28 de agosto de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de agosto de 1967.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal